

Buenos Aires, *16* de mayo de 1991.-

En atención al pedido formulado a fs. 2 por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Junín (Provincia de Buenos Aires), doctor Juan José Azpelicueta, autorizase a la Subsecretaría de Administración a reintegrar el pasaje cuyo comprobante obra a fs. 1 y a liquidar un (1) día en concepto de viático al señor Prosecretario Administrativo de dicho tribunal, don Carlos José Albarello, con motivo de tener a su cargo el traslado -desde esta Capital- del automotor asignado a dicho juzgado mediante Resolución nº 320 de fecha 10 del corriente (confr. fs. 3).-

Asimismo y sin perjuicio de la liquidación mensual de la correspondiente partida para "Gastos de combustible", autorizase a la Subsecretaría de Administración dar trámite favorable y abonar -en oportunidad de remitir la constancia respectiva- el importe en que por tal concepto incurra por el traslado del vehículo hasta el asiento del mencionado tribunal.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (R)